

## **CONDICIONES DE PUBLICACIÓN**

---

La Revista **PRISMA SOCIAL** se organiza en torno a un contenido temático por número. Se trata de una publicación de carácter **semestral**, siendo publicados dos números, en junio y diciembre.

Se aceptarán los siguientes tipos de trabajos:

- **Artículos:** deberán ser originales e inéditos sobre la temática de la publicación, así, serán estudiados por el Consejo Editorial para su posible publicación.
- **Notas de investigación:** serán breves informaciones empíricas o metodológicas que añadan algún conocimiento o información concreta a los existentes sobre la materia en trabajos ya publicados.
- **Notas bibliográficas:** serán breves informaciones o ensayos sobre el estado de la cuestión en algún campo de investigación o comentarios sobre varios textos o aportaciones de interés que aborden un mismo tema.
- **Reseñas o críticas de libros:** serán textos breves que comenten e informen críticamente sobre un libro o monografía recientemente publicada en el ámbito de las ciencias sociales.

El/la autor/a o los/las autores/as deberá/n firmar el **documento de aceptación** que aparece en la página web de la Revista, en Normas de Publicación. Dicho documento es necesario para la publicación de los artículos.

Los artículos **se clasificarán por sección** (la sección no se refiere al número de la revista al que se presenta un artículo):

1. Sección temática: artículos de investigación científica que se ajusten por tema y contenido a la temática del número en el que se solicita su publicación. Al tratarse de artículos de investigación, deberán incluir en su cuerpo: objetivos, metodología y conclusiones (*ver Ejemplo de maquetación*).
2. Sección abierta: artículos que no se ajusten estrictamente a la temática del número en el que se solicita su publicación; textos que no sean investigaciones científicas, como ensayos, etc.

Antes del envío del artículo **se enviará un resumen previo de la propuesta** que refleje el contenido del artículo en general, en el cual se indicará la sección elegida. Dicho resumen servirá para valorar si el artículo es de interés para la Revista en relación con el número en el que se solicita su publicación, para otro número posterior o para determinar la no aceptación.

<b>Pasos a seguir para la propuesta de un documento:</b>
<b>1º:</b> Envío del resumen de la propuesta.
<b>(Tras ser notificada la aceptación del artículo en base al resumen)</b> <b>2º:</b> Envío del artículo.
<b>3º:</b> Envío del documento de aceptación.

Los artículos aprobados, tras ser comprobado el resumen previo, serán revisados, antes de su aceptación final, por dos miembros del Comité Científico, manteniéndose el anonimato de la autoría. Esta **revisión por pares** determinará la aceptación, su aceptación con reservas o la no aceptación del mismo.

En el caso de la aceptación con reservas el artículo será devuelto al autor para su adaptación conforme a las sugerencias de los evaluadores. La modificación del artículo deberá hacerse con la mayor celeridad posible. Una vez realizada, se devolverá a la Revista para reiniciar el proceso de evaluación.

En el caso de que un artículo fuese devuelto, las modificaciones que se propongan, deberán estar explicadas detalladamente.

La Revista remitirá un acuse de recibo de los trabajos recibidos y una vez evaluados informará al interesado de su aceptación o de la necesidad de revisión.

Se aceptarán **artículos en español o inglés**. Se podrán publicar artículos en otras lenguas siempre que se incluya un ejemplar

traducido en español o en inglés.

La **extensión de un artículo** no debe superar las 25 páginas.

Las notas de investigación y notas bibliográficas tendrán una extensión máxima de 4.500 palabras, incluyendo las notas al pie y excluyendo título, resúmenes, palabras clave, gráficos, tablas y bibliografía.

Las críticas de libros tendrán una extensión máxima de 2.500 palabras, y en su inicio se especificarán los siguientes datos de la obra reseñada: autor/a, título, lugar de publicación, editorial, año de publicación y número de páginas.

Los artículos deben estar maquetados siguiendo el ejemplo de maquetación que se facilita en la página web de la revista, en Normas de Publicación.

Los trabajos que no se adecúen a la temática de la revista, o a los objetivos de la Fundación, serán rechazados.

El Consejo de Redacción se reserva el derecho de publicar los artículos evaluados positivamente en el número de la Revista que estime más oportuno.

Los artículos se enviarán a través de correo electrónico a la dirección [arodriguez@isdfundacion.org](mailto:arodriguez@isdfundacion.org). Junto al artículo, cada autor enviará su nombre, su dirección postal, su teléfono de contacto y una breve reseña (5 líneas) del currículum vitae académico.

La filiación institucional y la dirección de correo electrónico de los autores serán publicadas junto a los artículos y colaboraciones para posibles comunicaciones con los lectores.

La publicación de artículos o reseñas en la revista PRISMA SOCIAL no da derecho a remuneración alguna. Los derechos de edición son de la **Fundación iS+D para la Investigación Social Avanzada**, organización que edita la revista, y es necesario su permiso para cualquier reproducción. En todo caso será necesario citar la procedencia de cualquier reproducción total o parcial.